

# DIARIO OFICIAL

AÑO XXXII.

Bogotá, miércoles 26 de Agosto de 1896

NUMERO 10,114.

**CONTENIDO.**

<b>PODER LEGISLATIVO.</b>	
Ley 1ª de 1896, por la cual se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos por el bienio de 1895 y 1896.....	817
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO.</b>	
Diligencia de visita.....	817
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.</b>	
Decisiones de la Alta Corte Federal de Venezuela en asuntos de extradición.....	817
<b>MINISTERIO DE HACIENDA.</b>	
Contrato número ... de 1896, celebrado con el Sr. Honorato Lundines, para el suministro de aceite de linaza y otros objetos para el Teatro Colón.....	818
<b>MINISTERIO DE GUERRA.</b>	
Ascensos conferidos en la guerra de 1895 por el Sr. Honorato Joaquín F. Vélez, Jefe Civil y Militar del Departamento de Bolívar.....	819
Revistas de Comisario.....	819
<b>MINISTERIO DEL TESORO.</b>	
Diligencia de visita a la Pagaduría Central.....	820
<b>OFICINA GENERAL DE CUENTAS.</b>	
Edicto.....	820
Avisos oficiales.....	820
<b>Poder Legislativo.</b>	
<b>LEY 1.ª DE 1896</b>	
(17 DE AGOSTO),	
por la cual se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos para el bienio de 1895 y 1896.	
<i>El Congreso de Colombia</i>	
<b>BOCARTA:</b>	
Artículo único. Abrense al Poder Ejecutivo, con imputación a los Capítulos y Artículos que en seguida se expresan, los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos para la vigencia económica de 1895 y 1896.	
<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA.</b>	
<b>CAPÍTULO 85.</b>	
Ministerio de Hacienda (M.)	
Artículo 218. Para gastos de escritorio y alumbrado del Ministerio, hasta \$ 500 ...	
<b>DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.</b>	
<b>CAPÍTULO 47.</b>	
Edificios de la Nación.	
(Artículo 279 (bis). Para pagar los gastos de conservación de los jardines y parques de la ciudad, desde el 18 de Septiembre de 1895 hasta el 15 de Julio actual, hasta.....	
\$ 6,000 ...	
<b>DEPARTAMENTO DE POLITICA INTERIOR.</b>	
<b>CAPÍTULO 1.º</b>	
<b>Congreso (P).</b>	
Cámara del Senado.	
Artículo 1.º	
Parágrafo. Sueldo del Corrector de los Anales del Senado, a \$ 200	

mensuales, en 120 días de sesiones, y un mes más para concluir la publicación de lo que quede pendiente ..... \$ 1,000 ...

Parágrafo. Para pagar durante un mes más después de las sesiones los demás empleados que sean necesarios para la correcta publicación de los Anales, hasta..... 1,000 ...

Parágrafo. Sueldo de cuatro Escribientes supernumerarios para la Secretaría del Senado, a \$ 80 mensuales cada uno, en 120 días de sesiones..... 1,280 ...

Parágrafo. Sueldo de dos relatores en el mismo tiempo, a \$ 300 mensuales cada uno (Ley 25 de 1894)..... 2,400 ...

Parágrafo. Para pagar el Cuerpo de la Policía del Senado (dos Cuestores y treinta Comisarios) en el mismo tiempo..... 5,440 ...

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

Artículo 2.º

Parágrafo. Sueldo del corrector de los Anales de la Cámara de Representantes, a \$ 200 mensuales, en 120 días de sesiones y un mes más para concluir la publicación de lo que quede pendiente ..... 1,000 ...

Parágrafo. Para pagar un mes más después de las sesiones los demás empleados que sean necesarios para la correcta publicación de los Anales, hasta..... 1,500 ...

Parágrafo. Sueldo de un Oficial Mayor Supernumerario, a \$ 160 mensuales, en 120 días de sesiones..... 640 ...

Parágrafo. Sueldo de un Oficial primero supernumerario, a \$ 100 mensuales, en el mismo tiempo.... 400 ...

Parágrafo. Sueldo de estores Escribientes supernumerarios, a \$ 80 cada uno, en el mismo tiempo..... 4,480 ...

Parágrafo. Sueldo de un Cartero supernumerario, a \$ 55 mensuales, en el mismo tiempo..... 220 ...

Parágrafo. Sueldo de 4 Relatores, a \$ 300 cada uno (Ley 25 de 1894), en el mismo tiempo..... 4,800 ...

Parágrafo. Para pagar el Cuerpo de Policía de la Cámara (un Jefe, dos Cuestores y cincuenta Comisarios)..... 9,840 ...

Dada en Bogotá, a doce de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

El Presidente del Senado,

**PRIMITIVO ORAZO.**

El Presidente de la Cámara de Representantes,

**CABLOS CUERVO MÁRQUEZ.**

El Secretario del Senado,

**Gamilo Sánchez.**

El Secretario de la Cámara de Representantes,

**Miguel A. Peñarredonda.**

—

**Gobierno Ejecutivo.—Bogotá, Agosto 17 de 1896.**

Publiquese y ejóntese.

(L. S.) **M. A. CARO.**

El Ministro del Tesoro,

**MANUEL PORCE DE LEÓN.**

**Ministerio de Gobierno.**

**DILIGENCIA DE VISITA.**

En la ciudad de Neiva, a primero de Julio de mil ochocientos noventa y seis, el señor Prefecto de la Provincia, asociado de un Secretario y del señor Fiscal del Tribunal se trasladó al local del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Sur con el fin de hacer la visita mensual ordinaria relativa al mes de Junio próximo pasado. Es-tando presences los respectivos empleados de dicho local, el señor Prefecto exigió del Secretario los libros y demas expedientes que se hallen en curso, los que presentó, y una vez examinados detenida y minuciosamente, arrojaron el siguiente resultado:

**NEGOCIOS CIVILES.**

**Sentencias definitivas.**

Quedaron pendientes en la visita anterior..... 4

Entraron en el mes..... 1

Se despacharon..... 1 3

Quedan pendientes..... 3

El despachado lo fue por el Magistrado Dr. Dussán.

Los tres pendientes corresponden:

Al señor Magistrado Doctor Dussán..... 2

Al señor Magistrado Dr. Vargas..... 1

De estos tres se hallan en sub-tanciación, uno al despacho del señor Magistrado Dr. Vargas, y el otro se presentó proyecto por el Magistrado Dr. Dussán.

**Autos interlocutorios.**

Quedaron pendientes en la visita anterior..... 5

Entraron en el mes..... 6 11

Se despacharon..... 3

Quedaron pendientes..... 8

Lo despachado corresponde:

Al señor Magistrado Dr. Dussán 1

Al señor Magistrado Dr. Vargas..... 2

Al Magistrado Dr. Villoria..... 2

Lo pendiente corresponde:

Al señor Magistrado Dr. Dussán..... 2

Al id. id..... 4

Al id. id..... 2

**NEGOCIOS CRIMINALES.**

**Sentencias definitivas.**

Quedaron pendientes en la visita anterior..... 16

Entraron en el mes..... 9 25

Se despacharon..... 9

Quedaron pendientes..... 16

Los nueve negocios despachados lo fueron:

Por el señor Magistrado Dr. Dussán..... 3

Por el señor Magistrado Dr. Vargas..... 4

Por el señor Magistrado Dr. Villoria..... 2 9

Lo pendiente corresponde:

Al Magistrado Dr. Dussán..... 4

Al Magistrado Dr. Vargas..... 6

Al Magistrado Dr. Villoria..... 6 16

**Autos interlocutorios.**

Quedan pendientes en la visita anterior..... 2

Entraron en el mes..... 10 12

Se despacharon..... 8

Quedan pendientes..... 4

Los negocios despachados lo fueron:

Por el señor Magistrado Dr. Dussán..... 3

Por el señor Magistrado Dr. Vargas..... 2

Por el señor Magistrado Dr. Villoria..... 3 8

Lo pendiente corresponde:

Por el señor Magistrado Dr. Dussán..... 1

Por el señor Magistrado Dr. Vargas..... 1

Por el señor Magistrado Dr. Villoria..... 2

**NEGOCIOS DE ACUERDO.**

Quedaron pendientes en la visita anterior..... 2

Entraron en el mes..... 5

Se despacharon..... 5

Quedaron pendientes..... 2

Lo despachado lo fue:

Por el señor Magistrado Dr. Dussán..... 3

Por el señor Magistrado Dr. Vargas..... 1

Por el señor Magistrado Dr. Villoria..... 1

Lo pendiente corresponde:

Al señor Magistrado Dr. Dussán.....

Al señor Magistrado Dr. Vargas..... 1

Al señor Magistrado Dr. Villoria..... 1

**NEGOCIOS DE QUE COGEE EL TRIBUNAL EN PRIMERA INSTANCIA.**

Quedaron pendientes en la visita anterior..... 6

Entraron en el mes..... 3 9

Se despacharon..... 1

Quedan pendientes..... 8

Lo pendiente corresponde:

Al señor Magistrado Dr. Dussán..... 4

Al señor Magistrado Dr. Vargas..... 1

Al señor Magistrado Dr. Villoria..... 3

El despachado lo fue por el señor Magistrado Dr. Vargas.

Sin observación alguna se termina la presente visita que firman los empleados que en ella intervinieron.

El Prefecto, **Belisario Rivera**.—El Presidente del Tribunal, **Félix María Dussán F.**—El Fiscal del Tribunal, **Arendio Tobar**.—El Secretario del Tribunal, **Félix Barón**.—El Secretario de la Prefectura, **Ramón Plasas C.**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**DECISIONES de la Alta Corte Federal de Venezuela en asuntos de extradición.**

*Legación de Colombia.—Caracas, 22 de Junio de 1896.—Número 779.*

Señor Ministro:

Tengo á honra enviar á S. S. los documentos siguientes, á saber:

1.º Copia auténtica de la determinación dictada por la Sala de 1.ª y única Instancia de la Alta Corte Federal, recibida en la solicitud de extradición del procesado **Bernardo García**, hecha por el Juez Superior del Distrito Judicial del Norte, Departamento de Santander; solicitud que esta Legación remitió para las diligencias legales al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela en acatamiento á instrucciones de esa Despacho;